

02773

DECRETO N°
PADRE LAS CASAS,

08 AGO 2013

VISTOS:

1. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
2. El Convenio de Pago de fecha **29/07/2013**, suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente **Don NEICULEO AILLAPI FRANCISCO**, Rut: _____, domiciliado en **PADRE LAS CASAS**.
3. Lo dispuesto en el Art. N° 62 del Decreto LEY 3.063 de 1979, sobre Rentas y Patentes.
4. Lo dispuesto en el Art. 50 y 162, del Código Tributario.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha **29/07/2013**, suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas, representada por su Alcalde Don Juan Eduardo Delgado Castro, y el contribuyente que se individualiza, por los derechos de Permisos de Circulación de Vehículos que se indican, pasa a formar parte del presente Decreto.

CONTRIBUYENTE	NEICULEO AILLAPI FRANCISCO
RUT	
DOMICILIO	
COMUNA	PADRE LAS CASAS
PLACA PATENTE	GU9540-1
TOTAL DEUDA	\$ 270.837
N° CUOTAS	6

2. La Unidad de Permisos de Circulación del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, como asimismo, deberá remitir los antecedentes a que da lugar el presente documento a las diferentes Oficinas del Departamento de Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio que se aprueba.

3. El Departamento de Finanzas, a través de sus distintas Unidades, procederá a efectuar los descargos de los valores señalados en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

VFS/ABD/abd

Distribución:

- Perm. de Circulación
- Interesado
- Of. Partes
- ID: 156142



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE